



<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 55.- FCR	
	 SEC13S1DM	2019/TCP_01/000002
<small>Asunto</small>		<small>Destinatario</small>

APROBACION INICIAL EXPEDIENTE
 MODIFICACION ARTÍCULO 5 BASES
 EJECUCION PRESUPUESTO EJERCICIO 2019.-

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **9 de Mayo de 2019**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

9.- PROPUESTA APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL ARTÍCULO 5 DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.- Por cuanto se hace necesario modificar las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.019 a lo establecido por la Intervención de Fondos en cuanto a su adecuación a la operativa diaria de la gestión económica del Ayuntamiento.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 6 de mayo pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./4 Votos en contra P.P.-1 Voto en contra I.U./3 Abstenciones P.A.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Modificar el artículo 5 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.019, quedando redactados en los términos que se indica a continuación:

Artículo 5º. Niveles de vinculaciones jurídicas.

1. Con carácter general los niveles de vinculación jurídica son:

Gastos de Personal (Capítulo I)

a) Respecto de la clasificación por programas, políticas de gasto, con la siguiente excepción:

- a.1) Personal Contratado: Programa Junta Ayuda Contratación (programa 2314).
- a.2) Seguridad Social Personal Programa Junta Ayuda Contratación (programa 2314).
- a.3) Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (programa 1360).

Código Seguro De Verificación:	Ad9Ieb+FqDlmy6IWewiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/05/2019 11:16:47
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	10/05/2019 10:00:52
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Ad9Ieb+FqDlmy6IWewiHtA==		





- a.4) Personal Contratado Unidades Orientación Profesional (programa 2410)
- a.5) Seguridad Social Personal Unidades Orientación Profesional (programa 2410).
 - a.6) Personal Contratado Programa Empleo 45 (programa 2410).
 - a.7) Seguridad Social Personal Programa Empleo 45 (programa 2410).
 - a.8) Personal Contratado Programa Empleo Joven (grupo de programa 241).
 - a.9) Seguridad Social Personal Programa Empleo Joven (grupo de programa 241).
 - a.10) Personal Contratado Programa Empleo 30 (área de gasto 2).
 - a.11) Seguridad Social Personal Programa Empleo 30 (área de gasto 2).
 - a.12) Personal Contratado Escuela Taller (Módulo A) (programa 2411).
 - a.13) Salarios Alumnos Escuela Taller (programa 2411).
 - a.14) Becas Alumnos Escuela Taller (programa 2411).
 - a.15) Seguridad Social Módulo A Escuela Taller (programa 2411).
 - a.16) Seguridad Social Alumnos Escuela Taller (programa 2411).
 - a.17) Personal Contrato Empléate Progresía Martos 2020 (programa 2412).
 - a.18) Becas Alumnos Empléate Progresía Martos 2020 (programa 2412).
 - a.19) Seguridad Social Personal Empléate Progresía Martos 2020 (programa 2412).
 - a.10) Personal Contratado Experiencias Profesionales Empleo (programa 2413).
 - a.11) Becas Participantes Experiencias Profesionales Empleo (programa 2413).
 - a.12) Seguridad Social Personal Experiencias Profesionales Empleo (programa 2413).
 - a.13) Seguridad Social Participantes Experiencias Profesionales Empleo (programa 2413).
- b) Respecto de la clasificación económica el capítulo, con las siguientes excepciones:
 - b.1) Incentivos al rendimiento (artículo 15).
 - b.2) Personal Laboral Temporal Formación Profesional Empleo (subconcepto 131.03).
 - b.3) Contribuciones a Planes y Fondos de Pensiones (concepto 127 y 137).

Cuando las aplicaciones presupuestarias del capítulo I estén afectadas de forma concreta y específica a programas o subvenciones finalistas, el nivel de vinculación será el establecido por la Intervención de Fondos, para cada caso concreto, con intención de que permita realizar el mayor seguimiento de los respectivos programas.

Código Seguro De Verificación:	Ad9Ieb+FqDlmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/05/2019 11:16:47
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	10/05/2019 10:00:52
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Ad9Ieb+FqDlmy6IWeWiHtA==		



<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 55.- FCR	
	 SEC13S1DM	2019/TCP_01/000002

Gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II)

a) Respecto de la clasificación por programas, área de gasto, con la siguiente excepción:

- a.1) Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (programa 1360).
- a.2) Promoción Autonomía Personal (programa 2315).
- a.3) Gastos Corrientes Experiencias Profesionales Empleo (programa 2413).

b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo, con las siguientes excepciones:

- b.1) Material Implantación Unidades Orientación Laboral (subconcepto 220.04).
- b.2) Material Gral. Formación Profesional para el Empleo (subconcepto 220.06).
- b.3) E.T. Material de obra (Módulo B) (subconcepto 221.99).
- b.4) Delegación de Igualdad (subconcepto 226.99).
- b.5) Gastos Corrientes Diversos Estrategias Desarrollo Urbano (subconcepto 221.99).
- b.6) Gastos Corrientes Diversos Empléate Progresar Martos 2020 (subconcepto 226.99).

Quando las aplicaciones presupuestarias del capítulo II estén afectadas de forma concreta y específica a programas o subvenciones finalistas, el nivel de vinculación será el establecido por la Intervención de Fondos, para cada caso concreto, con intención de que permita realizar el mayor seguimiento de los respectivos programas.

Gastos financieros (Capítulo III)

- a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Transferencias corrientes y de capital (Capítulo IV y VII)

- a) Respecto de la clasificación por programas, políticas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el artículo.

Inversiones reales (Capítulo VI)

- a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el subconcepto.

Activos financieros y Pasivos financieros (Capítulos VIII y IX)

- a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

2. En los créditos declarados ampliables -artículo 14- la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria.

(...)

Código Seguro De Verificación:	Ad9Ieb+FqDlmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/05/2019 11:16:47
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	10/05/2019 10:00:52
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Ad9Ieb+FqDlmy6IWeWiHtA==		




Segundo.- Someter el expediente y la aprobación inicial de la modificación del artículo 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2.019 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los provisionales elevados automáticamente a esta categoría y el texto íntegro de la modificación del artículo 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2.019, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a diez de mayo de dos mil diecinueve.

Vº Bº
 EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
 Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	Ad9Ieb+FqDlmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	10/05/2019 11:16:47	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	10/05/2019 10:00:52	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Ad9Ieb+FqDlmy6IWeWiHtA==			